

Expediente: 2099/22
Carátula: MEDINA DANIEL GUSTAVO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 30/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALENO A.R.T. S.A., -DEMANDADO
30648815758606 - VERA DEL BARCO, PABLO-PERITO MEDICO OFICIAL
20242006101 - MEDINA, DANIEL GUSTAVO-ACTOR
20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO
20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
27264452592 - CARMONA, MARIA CECILIA-PERITO CONTADOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CESARI, VANINA MARISEL-POR DERECHO PROPIO
23307602709 - GCQ & ASOCIADOS SAS, -DEMANDADO
30648815758606 - FANJUL, BRAULIO-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2099/22



H105026178221

JUICIO: MEDINA DANIEL GUSTAVO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2099/22-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Martín Palacios el 24/04/2026:

Atenta las constancias de la causa y lo solicitado, **PROCEDA LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO A LÍBRAR CÉDULA**a través del mail denunciado por la Delegada Liquidadora Vanina Marisel Césari, al Consejo de la Magistratura, y a GCQ & ASOC. S.A.S (administradora del Fondo de Reserva de la LRT), mediante Código QR Vinculado, al letrado apoderado, conforme sentencia definitiva del 05/03/2026.MML-2099/22.

Actuación firmada en fecha 29/04/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.